

PROPUESTA PARA LA ANULACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE FUENGLISH PARA SUBVENCIONAR PROGRAMAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Primer Teniente de Alcalde y Concejál de Presidencia, Modernización de la Administración, Gobierno Abierto y Educación, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2019/3840 de 21 de junio de 2019, expone que a la vista de lo que dice la directora técnica en su informe que cito textualmente:

“En la Junta de Gobierno Local de 28 de Febrero de 2020, se aprobaron las bases de la convocatoria de “Fuenbecas: becas municipales para la adquisición de libros de texto y material didáctico curso 2020-2021”, con posterioridad el 6 de marzo se aprobaron las bases de la convocatoria de Fuenenglish: para subvencionar los programas en inmersión lingüística en el extranjero de los centros educativos.

El día 9 la Comunidad de Madrid comunica en rueda de prensa el cierre de los centros educativos de toda la comunidad (el día 10 de marzo se hace efectivo este comunicado mediante escrito enviado a todas los centros y al resto de administraciones públicas) debido al impacto generado por el coronavirus y como medida preventiva para evitar su expansión al resto de la población.

Una de las recomendaciones sanitarias de la Comunidad de Madrid al respecto es evitar la concentración de personas en espacios cerrados, como medida preventiva. Antes estos dos escenarios: cierre de los centros educativos y evitar la concentración de personas en el Ayuntamiento para entregar su solicitud de beca (unas 15.000 personas en 10 días, que son unas 1500 personas aproximadamente cada día). Desde la Concejalía de Educación hemos decidido retrasar la convocatoria de “Fuenbecas 2020-2021” e intentar gestionar un sistema casi exclusivo online que tendremos finalizado en breve y aprobaremos más adelante.

La convocatoria de Fuenenglish en su artículo 6, sobre la documentación a presentar para formalizar la documentación de la subvención, recoge en su anexo V textualmente:

- *“Si ha solicitado o no la “Fuenbeca” (para realizar el baremo económico) en la convocatoria del curso 2020/2021”*

Así pues ante la anulación de la convocatoria de Fuenbecas 2020-2021 es necesario e imprescindible anular la presente convocatoria de Fuenenglish y posponer la realización de unas nuevas bases, con nuevas fechas de presentación de solicitudes y documentación, cuando se aprueben las bases de la convocatoria de Fuenbecas 2020-2021

Por todo lo descrito anteriormente, solicitamos anular las bases de la convocatoria de Fuenenglish para el curso 2020-2021, puesto que tanto los plazos como la entrega y tramitación de las mismas no es posible llevarse a cabo en la situación actual”



Por todo lo descrito con anterioridad solicito a la JGL que se adopten los siguientes acuerdos:

1º Se anule la convocatoria de “Fuenenglish: ayudas para programas de inmersión lingüística fuera de España para el año 2020”

2º Se anulen los documentos de autorización de gasto aprobados en esta convocatoria

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación .

Fdo.: Isidoro Ortega López

**Primer Teniente de Alcalde, Concejal de Presidencia,
Modernización, Gobierno Abierto y Educación**